

Ciudad de Buenos Aires, 10 de junio de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante - Participación como co-emisora bajo Programa Global de Obligaciones Negociables.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto por las normas aplicables, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los fines de informarles que, en el día de la fecha, se celebró la Asamblea General Ordinaria N° 18 de Accionistas de Luz de Tres Picos S.A. ("LDTP" o la "Sociedad"), en la cual se resolvió aprobar la participación de la Sociedad como co-emisora del Programa Global de Obligaciones Negociables creado por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 124 y Extraordinaria N° 118 de Accionistas de fecha 10 de abril de 2025.

Asimismo, se informa que la referida Asamblea autorizó a la Sociedad a emitir obligaciones negociables en carácter de co-emisora bajo dicho Programa, de conformidad con los términos y condiciones del mismo, una vez que sean aprobados por la Comisión Nacional de Valores, y en los términos del artículo 18, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por último, se deja constancia de que la Asamblea delegó en el Directorio de la Sociedad las facultades necesarias para determinar y establecer las condiciones de la participación de la Sociedad como co-emisora del Programa y de las obligaciones negociables a ser co-emitidas bajo el mismo, así como para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios y/o convenientes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A. y/o cualquier otra autoridad, bolsa o mercado que corresponda, con facultad de subdelegar conforme lo aprobado por la Asamblea.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludar a Ustedes atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mariano Juárez Goñi', is positioned above the printed name and title.

Mariano Juárez Goñi
Apoderado